

# Certificación Núm. 18

## Año Académico 2021-2022

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir del 30 de agosto, y culminada de forma sincrónica el 2 de septiembre de 2021, se acordó por consentimiento unánime:

- Acoger la Resolución del personal docente del Sistema de Bibliotecas, a los fines de:
  - ✓ Reafirmar su responsabilidad institucional de proveer servicios, recursos de información y personal cualificado para contribuir al aprendizaje, la enseñanza, la investigación, el servicio y la labor creativa del Recinto.
  - ✓ Denunciar que es inaceptable la drástica reducción al presupuesto del sistema de Bibliotecas.
  - ✓ Reclamar que se reconozca que el sistema de Bibliotecas es una alta prioridad indispensable para cumplir con el propósito de la universidad.
  - ✓ Exigir que se asigne de inmediato un presupuesto recurrente, cónsono con la misión y metas de un recinto con alta actividad de investigación.
- La Resolución forma parte de esta Certificación.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

  
Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis A. Ferrao Delgado  
Rector

Anejo



6 Ave. Universidad  
Suite 601  
San Juan PR, 00925-2526  
Tel. 787-763-4970



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Recinto de Río Piedras  
Sistema de Bibliotecas  
PO Box 23302  
San Juan, Puerto Rico 00931-3302

## **Resolución del Personal Docente del Sistema de Bibliotecas**

El personal docente del Sistema de Bibliotecas del Recinto de Río Piedras, reunido en sesión extraordinaria hoy, lunes, 23 de agosto de 2021, aprobó de forma unánime la siguiente resolución:

### **POR CUANTO**

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico es la única institución de educación superior en Puerto Rico clasificada por la Carnegie Foundation como “universidad doctoral con alta actividad de investigación”.

### **POR CUANTO**

El Recinto de Río Piedras ofrece la mayor cantidad de grados académicos del sistema de la Universidad de Puerto Rico, con más de 55 programas acreditados por agencias y organizaciones prestigiosas. Estas organizaciones velan que las instituciones cumplan con altos criterios de calidad y operen usando las mejores prácticas educativas y profesionales.

### **POR CUANTO**

El rector del Recinto de Río Piedras informó, mediante comunicación, que “este año académico 2021-2022 se inicia con un total de estudiantes de 13,339 con 10,369 a nivel subgraduado y 2,970 graduados. Las secciones a nivel graduado son 968 y, a nivel subgraduado, 2,208, para un total de 3,176. De estas, 253 secciones son presenciales, 616 híbridas, 723 en línea y 1,893 asistidos por la tecnología”.

### **POR CUANTO**

El Sistema de Bibliotecas es medular a la gestión de aprendizaje, enseñanza, investigación, labor creativa y servicio del Recinto, integrando tecnologías de información y comunicación que propician el acceso eficiente y efectivo a recursos de información pertinentes al currículo y a la investigación.

### **POR CUANTO**

El Sistema de Bibliotecas requiere la asignación adecuada y recurrente de un presupuesto que garantice servicios eficientes y recursos de información en armonía con la clasificación del Recinto como uno de universidad doctoral de investigación. No obstante, en los últimos años el Sistema de Bibliotecas ha experimentado reducciones presupuestarias, lo que refleja que la adquisición de recursos de información no es prioridad.

## **POR CUANTO**

Para el año fiscal 2021-2022, la Administración Universitaria redujo en un 60% el presupuesto asignado para la adquisición de revistas electrónicas, impresas, bases de datos, libros y publicaciones seriadas en comparación con el presupuesto asignado en el año fiscal anterior. Esta reducción drástica tendrá como resultado que se cancelen cerca de 655 títulos de revistas en formato electrónico, 292 títulos de revistas en formato impreso e imposibilita la adquisición de libros y publicaciones seriadas en ambos formatos.

## **POR CUANTO**

A causa de este recorte, no se adquirirán revistas académicas y profesionales medulares para los programas que ofrece el Recinto.

## **POR CUANTO**

En este nuevo presupuesto, la partida asignada para la compra de libros se redujo a \$0.00.

## **POR CUANTO**

La reducción presupuestaria impide que el Sistema de Bibliotecas cumpla con su responsabilidad de apoyar la oferta curricular, la investigación y satisfacer efectivamente las necesidades de información de la comunidad universitaria.

## **POR CUANTO**

La adquisición de recursos mantiene actualizada las colecciones y renueva continuamente las colecciones existentes, que por el desgaste natural de uso y el causado por las condiciones físicas de los edificios del Sistema de Bibliotecas, se deterioran. Es inaceptable que se eliminen las partidas para adquirir recursos nuevos.

## **POR CUANTO**

El servicio de Préstamos Interbibliotecarios permite que los profesores, investigadores y estudiantes accedan a recursos que no son parte del acervo bibliográfico del Sistema de Bibliotecas. La asignación de \$0.00 en las partidas operacionales de este servicio agudiza la difícil situación del Sistema de Bibliotecas para la adquisición de nuevos recursos de información.

## **POR CUANTO**

Un presupuesto tan exiguo, no sólo afecta la adquisición de recursos, sino que le impide al Sistema de Bibliotecas reclutar el personal cualificado y proveerle desarrollo profesional. Esto impacta adversamente el ofrecimiento de los servicios.

## **POR CUANTO**

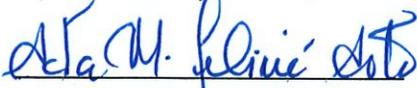
Asignar \$0.00 para materiales y el mantenimiento de equipo impacta el cumplimiento con los protocolos de seguridad para evitar la exposición y la propagación del COVID. Además, afecta tanto la preservación y conservación de recursos de información como el mantenimiento del equipo necesario para ofrecer servicios presenciales y virtuales.

## **POR TANTO**

El personal docente del Sistema de Bibliotecas:

1. Reafirma su responsabilidad institucional de proveer servicios, recursos de información y personal cualificado para contribuir al aprendizaje, la enseñanza, la investigación, el servicio y la labor creativa del Recinto.
2. Denuncia que es inaceptable la drástica reducción al presupuesto del Sistema de Bibliotecas.
3. Reclama que se reconozca que el Sistema de Bibliotecas es una alta prioridad indispensable para cumplir con el propósito de la Universidad.
4. Exige que se asigne de inmediato un presupuesto recurrente, cónsono con la misión y metas de un recinto con alta actividad de investigación.
5. Resuelve enviar copia de esta resolución a: Presidencia de la Universidad de Puerto Rico, Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Rector del Recinto de Río Piedras, Decana de Asuntos Académicos del Recinto de Río Piedras, Decana de Administración del Recinto de Río Piedras, Decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras, Decanos de las Facultades, Directores de las Escuelas Graduadas, Director de la Oficina de Presupuesto del Recinto de Río Piedras, Consejo General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, Comité de Diálogo Institucional, Junta de Directores de Bibliotecas, Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, Comisión de Educación, Arte y Cultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Organizaciones profesionales afines y Prensa.

Aprobado hoy, lunes, 23 de agosto de 2021.



Ada M. Felicié Soto, MLS, Ph.D.  
Secretaria de Actas